

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD CURARREHUE  
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICO N° 43**

**CURARREHUE, 15/09/2020**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 59 del 19.12.2019 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado;

3.- La Ley 21.192, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2020.

4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

6.- La reunión Ordinaria N° 136 del 01/09/2020, del concejo Municipal acuerdo N° 866, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.

7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.

9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

10.- La resolución exenta n°5093, de fecha 05/05/2020 que aprueba continuidad convenio “programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria” suscrito con la Municipalidad de Curarrehue.

11.- El ordinario C51/ N°2534, de fecha 17/08/2020.

**D E C R E T O:**

1.- Apruébase modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2020, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

<b>EGRESOS:</b>	<b>DISMINUIR</b>	
22 04	Materiales de uso o consumo	100.-
	<b>Total M\$</b>	<b>100.-</b>

<b>EGRESOS:</b>	<b>AUMENTAR</b>	
29 05	Máquinas y equipos	100.-
	<b>Total M\$</b>	<b>100.-</b>



APB/MCUP/YTF/ger

**DISTRIBUCION:**

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficinas Partes.

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 27

NUMERO DE DECRETO: 43

FECHA MODIFICACION: 15/09/2020

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. PRES.MEMO 184 REDISTRIBUCIÓN MAIS 2020

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		100,000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	100,000	
<b>TOTALES</b>		<b>100,000</b>	<b>100,000</b>

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO



## CERTIFICADO N° 130



YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°136 de fecha 01 de septiembre del 2020, Mediante Acuerdo N° 866, aprobó por UNANIMIDAD MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD SEGÚN MEMORÁNDUM N° 184, PARA REDISTRIBUCIÓN DE SALDOS PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA POR MODIFICACIÓN EN VALORES DE INSUMOS, CONSIDERANDO UNA DISMINUCIÓN EN EL VALOR DE LA IMPRENTA Y UN AUMENTO EN EL PRECIO DE LOS TALLÍMETROS.

### EGRESOS A DISMINUIR

22 04	Materiales de uso o consumo	M\$100.-
	TOTAL	M\$100.-

### EGRESOS A AUMENTAR

29 05	Máquinas y equipos	M\$100.-
	TOTAL	M\$100.-

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 02 de septiembre 2020



MEMORANDUM N° 184

MAT: Solicitud modificación presupuestaria, redistribución programa Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria

CURARREHUE, 27 de agosto de 2020

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES  
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

**EGRESOS A DISMINUIR**

22 04	Materiales de uso o consumo	M\$	100
	TOTAL	M\$	100

**EGRESOS A AUMENTAR**

29 05	Máquinas y equipos	M\$	100
	TOTAL	M\$	100

**Justificación:** : Redistribución de saldos, programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria por modificación en valores de insumos; considerando una disminución en el valor de la imprenta y un aumento en el precio de los tallímetros.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL

APB/gcr  
- Sres. Concejales (6) *Cañas* 28.08.2020  
- D. Control Interno  
- Finanzas Salud

Aunto: **Re: modificacion presupuestaria MAIS**  
Remitente: Ivan Niesel <ivan.niesel@asur.cl>  
Destinatario: Nadia Catalina Gallardo A. <nadia.gallardo@salud.curarrehue.cl>  
Copia: Ivan A. Niesel Barrientos <ivan.niesel@redsalud.gob.cl>, Gabriela cortes <gabriela.cortes@salud.curarrehue.cl>  
Fecha: 2020-08-18 11:05

Estimada Nadia  
no hay problema con el cambio.  
Atte.

Dr. Ivan Niesel  
Médico Familiar  
Referente Modelo de Salud familiar y Comunitario  
Jefe Gestión Territorial  
Departamento de Atención Primaria  
Servicio de salud Araucanía Sur

El mar., 18 ago. 2020 a las 10:17, Nadia Catalina Gallardo A. (<[nadiah.gallardo@salud.curarrehue.cl](mailto:nadia.gallardo@salud.curarrehue.cl)>) escribió:

Estimado, junto con saludar me permito solicitar a Usted una modificación presupuestaria en 2 ámbitos de compras de nuestro programa

tenía como presupuesto la compra de 2 tallímetro portátiles \$200.000 y en la cotización nueva nos están pidiendo \$300.000

Quería hacer el cambio por imprenta, que tenía una cotización y valor inicial de 210.000, pero el proveedor que se lo adjudicó fue por 90.000 aprox, por lo tanto nos queda un saldo a favor.

Quedo atenta a su favorable respuesta,

Atte.-

--  
Klga. Nadia Gallardo Alvarez  
CESFAM Curarrehue  
Coordinadora Salud Familiar



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE  
SECRETARÌA MUNICIPAL

## CERTIFICADO N° 105

  
YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°130 de fecha 07 de Julio del 2020, Mediante Acuerdo N° 839, aprobó por UNANIMIDAD INGRESOS PRIMERA REMESA DE PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA.

### INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras Entidades públicas	M\$2.219.
	TOTAL	M\$2.219.

### EGRESOS A AUMENTAR

29 06	Equipos informáticos	M\$1.230.
29 05	Máquinas y Equipos	M\$ 200.
22 04	Material de Uso o Consumo	M\$ 789.
	TOTAL	M\$2.219

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 08 de Julio 2020